

Ciudad de México, 12 de agosto de 2026.

Asunto: Envío de carteras semanales de Fondos de Inversión**Estimado Distribuidor:**

Derivado de la reforma al artículo 136 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a los Fondos de Inversión y a las Personas que les Prestan Servicios (CUFI), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de agosto de 2026 y en relación con el Contrato de Adhesión de Comisión Mercantil y prestación de servicios para la Distribución de acciones de Fondos de Inversión que tenemos celebrado con ustedes, hacemos de su conocimiento que, a partir del próximo 14 de agosto de 2026, dejarán de enviarse las carteras semanales de los Fondos de Inversión administrados por Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V., Sociedad Operadora de Fondos de Inversión, Grupo Financiero Banorte.

En ese sentido, mantendremos a su disposición la información de las carteras de inversión con periodicidad mensual, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Les solicitamos tomar en cuenta este cambio para los ajustes que, en su caso, resulten necesarios en sus procesos y canales de información, así como para que lo puedan hacer del conocimiento de sus inversionistas por el medio que corresponda.

Atentamente

**Operadora de Fondos Banorte, S.A. de C.V.,
Sociedad Operadora de Fondos de Inversión,
Grupo Financiero Banorte.**